

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por la que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: AUTOVÍA DEL ALMANZORA EN A-334. TRAMO: VARIANTE DE ALBOX A INTERSECCIÓN EL CUCADOR (ALMERÍA)

CLAVE: 1-AL-1415 MUTUOS ACUERDOS REMESAS NÚM. 4
TÉRMINO MUNICIPAL: ZURGENA

Aprobado el expediente de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de Autovía del Almanzora en A-334. Tramo: Variante de Albox a intersección El Cucador (Almería), en el término municipal de Zurgena, se cita a:

OBRA: AUTOVÍA DEL ALMANZORA EN A-334. TRAMO: VARIANTE DE ALBOX A INTERSECCIÓN EL CUCADOR (ALMERÍA) CLAVE: 1-AL-1415 MUTUOS ACUERDOS REMESAS NÚM. 4
TÉRMINO MUNICIPAL: ZURGENA

Finca núm.	PROPIETARIOS	Domicilio	REMESA
35	PECO MUÑOZ, ÁNGEL y MOLINA MENCHÓN, M ^a ENCARNACIÓN	C/ MARQUESADO, 66 - 04661-ALFOQUÍA (ALMERÍA)	4

para que comparezcan en el Ayuntamiento de Zurgena, el día 27 de septiembre de 2013, a las 10,00 horas, respectivamente, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acta deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.
4. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta, en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 3 de julio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.